

Agosto de 2009

Estimado gobierno de Colombia:

Representamos a dos organizaciones de médicos, una de los Estados Unidos —Physicians for Reproductive Choice and Health— y otra internacional —Global Doctors for Choice, que trabaja en Argentina, Brasil, Chad, Colombia, Estados Unidos, Ghana, Guatemala, Inglaterra, Irlanda, Italia, Nigeria, Portugal, Sudáfrica, Uganda y Uruguay. Mediante la investigación médica y la defensoría de políticas basadas en evidencias, ambos grupos apuntan a proteger y ampliar el acceso de las mujeres a una atención integral de la salud reproductiva. Trabajamos para asegurar que las mujeres obtengan la atención médica que necesitan para mantenerse con buena salud y con vida.

Observamos con suma preocupación que en Colombia existen iniciativas para colocar límites a la edad gestacional de acceso al aborto legal en víctimas de violaciones. La limitación de la edad gestacional agravará el sufrimiento de quienes han sido víctimas de un crimen terrible.

Las mujeres y las niñas que han sido violadas reprimen con frecuencia la experiencia porque es demasiado doloroso recordarla. Es posible que ignoren o interpreten equivocadamente los primeros signos del embarazo y retrasen el momento de buscar ayuda médica. Estas reacciones se observan con frecuencia en casos de violación y pueden llevar al diagnóstico tardío del embarazo.

Además del estrés postraumático y las barreras psicológicas relacionadas que dificultan solicitar atención médica, muchas víctimas de violación se demoran porque temen que los violadores tomen represalias contra ellas por informar a las autoridades. Por ejemplo, una niña de 13 años fue violada por un familiar o un vecino. Como el violador vive con ella o cerca de ella, debe lograr llegar a un médico sin ser vista, y eso implica tiempo, planificación y dinero. Si se aplican los límites de edad gestacional, esta víctima podría finalmente llegar a consultar a un médico, solo para enterarse que ya es demasiado tarde para realizarse un aborto legal. Se ve condenada a dar vida al hijo de su violador. Puede sufrir consecuencias psiquiátricas importantes o decidir buscar un aborto ilegal, lo que implica el riesgo de lesiones graves o de muerte.

Los límites gestacionales afectan también a las mujeres y las niñas violadas durante acciones de conflictos armados. Al intentar obtener asistencia médica, deben enfrentarse a las recriminaciones de los soldados que las violaron, sin mencionar las dificultades que implica viajar a un médico durante un conflicto armado. De igual modo, las mujeres pobres víctimas de violación, especialmente las que viven en áreas alejadas, tienen enormes dificultades para llegar a un médico y no lograrían cumplir con los plazos que imponen los límites de la edad gestacional.

Hace tres años, la Corte Constitucional de Colombia concedió a las víctimas de violación embarazadas algo que necesitaban desesperadamente: la opción de acceder a un aborto

legal y seguro. Les exhortamos a mantener ese derecho sin restricciones. Además, el marco de salud establecido en Colombia también se aplica en este caso porque las consecuencias de salud mental de una violación pueden ser importantes y graves. La Asociación Estadounidense de Psiquiatría ha declarado: "... la libertad de actuar para interrumpir un embarazo se debe considerar como un imperativo de salud mental con consecuencia sociales y de salud mental importantes". La limitación de la edad gestacional podría restringir esa opción en forma injusta, dando la posibilidad a algunas víctimas de violación y negándosela a otras. Por ejemplo, las mujeres cuyas circunstancias les permiten visitar a un médico con rapidez podrían estar en condiciones de terminar su embarazo, mientras que otras mujeres y niñas no podrían lograrlo antes de las fechas límite.

Les rogamos no castigar por segunda vez a las víctimas de violación imponiendo límites de edad gestacional para el aborto.

Sinceramente,

Global Doctors for Choice